



CURADORA URBANA
dos de Manizales

Ab. María del Socorro Zuluaga R.



www.
curaduria2
manizales
.com

Manizales, 10 de Julio de 2024

AUTO DE EJECUTORIA

Por no haberse interpuesto los recursos de la ley, procede la Curadora Urbana Número dos de Manizales a declarar LEGALMENTE EJECUTORIADA y en FIRME la resolución No 24-2-0179-NG del 24 de junio de 2024, notificada el 24 de junio de 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA NEGADA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN, relacionada con el trámite bajo el radicado No 17001-2-23-0366 del predio ubicado en la C 61 23 30 Ap 101 DUPLEX / C 61 23 32 Ap 102 barrio LA ESTRELLA.

CÚMPLASE

ABOGADA MARÍA DEL SOCORRO ZULUAGA RESTREPO
CURADORA URBANA NÚMERO DOS
MANIZALES

Proyectó: Juan Diego Otalvaro Z.



Cra. 24 # 53A - 27
Barrio Arboleda



7:00 a.m - 4:00 p.m
(606) 8900812



curadora@curaduria2manizales.com
solicitudes@curaduria2manizales.com